

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

ENTIDAD	ALCALDÍA DE SUSACÓN
DEPENDENCIA	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Susacón, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales que le han sido asignadas, debe adoptar las medidas necesarias para atender las necesidades básicas de su población y promover condiciones adecuadas para el mejoramiento de su calidad de vida. La Constitución Política establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. De manera particular, el artículo 365 dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que corresponde a este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, mientras que el artículo 366 señala expresamente que la solución de las necesidades insatisfechas de saneamiento ambiental y agua potable constituye un objetivo fundamental de la actividad estatal.

En desarrollo de estos mandatos superiores, el Municipio de Susacón debe propender por que los sistemas de abastecimiento de agua existentes en su territorio cuenten con condiciones que permitan su adecuado funcionamiento y conservación. La Ley 142 de 1994, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, reconoce el acueducto como un servicio público domiciliario y establece, en su artículo 5, que corresponde a los municipios asegurar que se presten de manera eficiente los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros. En consecuencia, las actuaciones administrativas dirigidas al mantenimiento y mejoramiento de las redes, estructuras y demás componentes asociados al abastecimiento de agua encuentran fundamento en una competencia legal concreta y en una finalidad pública directamente relacionada con la satisfacción de necesidades esenciales de la comunidad.

En este contexto, el acueducto de Siapora, ubicado en jurisdicción del Municipio de Susacón, constituye una infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua de la población beneficiaria del sector. Como ocurre con los sistemas de conducción y distribución de agua, sus componentes se encuentran sometidos al desgaste derivado del uso permanente, las condiciones ambientales, las características del terreno, las variaciones de presión, las intervenciones necesarias sobre las redes y demás circunstancias propias de su operación. Por ello, resulta necesario disponer oportunamente de materiales que permitan atender labores de mantenimiento, reposición, reparación y mejoramiento de los

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

elementos que conforman el sistema, evitando que deterioros puntuales puedan transformarse en afectaciones mayores para la prestación del servicio.

La necesidad identificada se encuentra relacionada con el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura que conforma el acueducto de Siapora, para lo cual se requiere disponer de materiales e insumos que permitan atender de manera oportuna las labores de reparación, reposición y adecuación de sus diferentes componentes. Dentro de estos elementos se contempla el suministro de tubería, codos, accesorios, pegantes y demás materiales necesarios para efectuar las intervenciones sobre las redes y conexiones existentes, así como un tanque destinado al almacenamiento del agua, requerido para fortalecer las condiciones de funcionamiento y capacidad de almacenamiento del sistema. La disponibilidad de estos materiales permitirá realizar las labores de mantenimiento que demande la infraestructura, contribuyendo a conservarla en condiciones adecuadas de operación y a reducir el riesgo de afectaciones en el abastecimiento de agua de la comunidad beneficiaria.

La adquisición de estos materiales reviste especial importancia porque la continuidad del servicio de agua depende, entre otros factores, de la capacidad de respuesta frente a daños, fugas, deterioros y fallas que puedan presentarse en las redes o componentes del sistema. Una intervención oportuna permite reducir los tiempos durante los cuales pueden presentarse interrupciones o disminuciones en el suministro y contribuye a prevenir que pequeñas afectaciones evolucionen hacia daños de mayor entidad que impliquen mayores costos de reparación. En tal sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura constituye una actuación razonable de administración de los recursos públicos, al procurar conservar los bienes y sistemas existentes antes de que su deterioro genere la necesidad de inversiones de mayor alcance.

Adicionalmente, el mantenimiento de la infraestructura relacionada con el abastecimiento de agua tiene incidencia directa en la protección de la salud y en las condiciones de vida de la población. El Decreto 1575 de 2007 establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano y contempla la necesidad de controlar los riesgos asociados a los sistemas de suministro, incluyendo aspectos relacionados con su infraestructura. Esta regulación evidencia que la adecuada conservación de los componentes del sistema de abastecimiento no puede analizarse únicamente desde una perspectiva física o patrimonial, sino también desde la necesidad de preservar condiciones que contribuyan a la protección de los usuarios y a la calidad del agua suministrada.

Desde la perspectiva de planeación municipal, la contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Toda una vida al servicio de Susacón y de su gente”, adoptado por el Municipio de Susacón, en cuanto las actuaciones orientadas al

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPД	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la atención de las necesidades básicas de la población, el mejoramiento de las condiciones de vida y el fortalecimiento de la infraestructura municipal. En este sentido, la adquisición de materiales para el acueducto de Siapora constituye una actuación concreta de inversión y gestión pública encaminada a materializar las acciones previstas por la Administración Municipal dentro de su instrumento de planeación, particularmente aquellas relacionadas con agua potable, saneamiento básico y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

La necesidad también se encuentra en consonancia con los fines de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, cuyo artículo 3 establece que, al celebrar y ejecutar contratos, las entidades estatales deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Asimismo, el artículo 23 dispone que las actuaciones contractuales deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y conforme a los postulados que rigen la función administrativa. Por consiguiente, la adquisición pretendida deberá adelantarse bajo criterios de planeación, eficiencia, selección objetiva y adecuada destinación de los recursos públicos, procurando que los bienes adquiridos respondan efectivamente a la necesidad previamente identificada.

En atención a la naturaleza de la necesidad, el Municipio requiere contratar el suministro de materiales que cumplan las especificaciones técnicas determinadas para las actividades de mantenimiento y mejoramiento del acueducto de Siapora. Los bienes deberán ser nuevos, de adecuada calidad, compatibles con las características del sistema y cumplir las condiciones técnicas definidas por la entidad, de manera que su utilización no genere riesgos adicionales ni afectaciones al funcionamiento de la infraestructura. Igualmente, cuando los materiales estén destinados a componentes relacionados con el suministro de agua para consumo humano, deberán observarse las condiciones y requisitos técnicos y sanitarios que resulten aplicables, teniendo presente que la normativa nacional establece medidas de protección y control sobre los sistemas destinados al abastecimiento de agua.

Para efectos de la selección del contratista, y atendiendo la naturaleza de los bienes requeridos, la entidad deberá realizar el correspondiente análisis del sector y estudio de mercado, identificando proveedores que se encuentren en capacidad de suministrar los materiales en las cantidades, especificaciones, condiciones de calidad, oportunidad y lugar de entrega requeridos. Dicho análisis permitirá establecer un valor estimado acorde con las condiciones reales del mercado y garantizar que la adquisición se estructure bajo parámetros de razonabilidad económica. De igual manera, deberá verificarse la

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPД
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

disponibilidad presupuestal correspondiente y la adecuada clasificación de los bienes en el Clasificador de Bienes y Servicios, conforme a las exigencias aplicables a los estudios previos.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, modificado, entre otras disposiciones, por el Decreto 1860 de 2021, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a las contrataciones cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. Para estos procesos, los estudios previos deben contener, como mínimo, la descripción de la necesidad, el objeto identificado mediante el Clasificador de Bienes y Servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado y su justificación, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal. En consecuencia, si el valor estimado del suministro de materiales para el acueducto de Siapora se encuentra dentro del límite legal de mínima cuantía, la Administración Municipal podrá adelantar el procedimiento correspondiente bajo dicha modalidad, observando las reglas de publicidad, invitación, presentación y evaluación de ofertas y aceptación de la oferta que resulten aplicables.

Así las cosas, el Municipio de Susacón encuentra debidamente sustentada la necesidad de contratar el suministro de materiales destinados al mantenimiento y mejoramiento del acueducto de Siapora, toda vez que su adquisición permitirá atender de manera oportuna las intervenciones requeridas sobre la infraestructura existente, contribuir a su conservación y funcionalidad, reducir el riesgo de interrupciones derivadas del deterioro de sus componentes y apoyar la prestación adecuada del servicio de abastecimiento de agua a la comunidad beneficiaria. La contratación responde a una finalidad pública concreta, se encuentra relacionada con las competencias municipales en materia de servicios públicos, guarda correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y puede ser adelantada mediante el procedimiento de mínima cuantía cuando se verifique que su presupuesto se encuentra dentro del límite establecido por la normativa contractual vigente. Todo lo anterior deberá desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, garantizando que los recursos públicos sean destinados a satisfacer efectivamente la necesidad identificada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA TOCHUPA SECTOR SIAPORA DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

2.2 ALCANCE: El alcance del contrato comprende el suministro, transporte y entrega en el lugar que determine el Municipio de Susacón de los materiales e insumos requeridos para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento del sistema de acueducto de Siapora, incluyendo, entre otros, tubería, codos, accesorios, pegantes y elementos complementarios necesarios para la reparación, reposición y adecuación de las redes y conexiones existentes, así como el suministro de un tanque destinado al almacenamiento de agua. Los elementos deberán ser nuevos, de adecuada calidad, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y ser entregados en las cantidades y condiciones requeridas, de manera que puedan ser utilizados en las labores de conservación y mejoramiento de la infraestructura y contribuyan a mantener condiciones adecuadas para el funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua.

2.3. VINCULACION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- **Programa:** El saneamiento básico y agua potable como el mejor consumo
- **Producto:** Acueductos optimizados
- **Indicador del producto:** Acueductos optimizados
- **Meta del producto:** Realizar mantenimiento a 6 acueductos del municipio

2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
40	14	17	00	Material de Ferretería y Accesorios
40	17	15	00	Tubos y Tuberías Comerciales
40	18	31	00	Accesorios de Tubos

2.5. CODIGO CIUU: N/A

2.6 PLAN DE ADQUISICIONES: Este objeto se encuentra en el plan de adquisiciones aprobado para el Año 2026.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

3.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato es de 5 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: los materiales deben ser entregados en el Municipio de Susacón, en el lugar que sea indicado por el supervisor.

3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$29.999.711,38)**, lo anterior de acuerdo con el análisis del sector, realizado y teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, Incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar;

3.6 RUBRO PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2026000302	2.3.2.01.01.001.03.08.01	Acueductos y plantas de tratamiento /SGP APSB/ VIVIENDA Y CIUDAD TERRITORIO	\$30.000.000,00

3.7 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa presentación del respectivo informe de actividades realizadas, el pago se realizará previa presentación de la factura con todos los soportes de recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

Nota: El pago se efectuará con base en los precios unitarios ofertados por el contratista, liquidando únicamente las cantidades efectivamente suministradas e instaladas como resultado de la revisión técnica y las necesidades evidenciadas durante la ejecución del contrato, hasta concurrencia del valor contratado.

El contratista debe presentar factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

- Denominación expresa como factura de venta.
- Razón social y NIT del CONTRATISTA y del MUNICIPIO DE SUSACÓN
- Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- Fecha de expedición de la factura.
- Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- Valor total de la operación.

De conformidad con el estatuto de rentas del municipio el contratista asumirá los siguientes gravámenes: 1 ICA =1%,2 PRO- CULTURA= 1%, 3 PRO- DEPORTE= 1%,4 PRO- VEJEZ= 4%, 5 FONDO EDUCATIVO= 1%, 6 COMISARIA DE FAMILIA = 2%, independiente de los establecidos en la norma nacional. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2: el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.

4. SUPERVISIÓN: Será ejercida por el Jefe de la Unidad de Servicios Públicos o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
7. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
8. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Susacón, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de suministro presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual se deberán realizar la expedición de los siguientes suministros requeridos

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

Bajo su autonomía y sus propios medios el contratista realizara las siguientes actividades:

1. El contratista se compromete con el municipio de Susacón a suministrar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TUBOS DE 1/2" RDE9	30
2	TUBOS DE 1" RDE21	30
3	TUBOS DE 3/4" RDE21	20
4	PEGANTE TARRO GRANDE	2
5	LIMPIADOR DE TUBERIA TARRO GRANDE	2
6	UNION DE 1" PVC	50
7	UNION DE 3/4" PVC	50
8	UNION DE 1/2" PVC	50
9	CODOS DE 1/2" PVC	10
10	CODOS DE 1" PVC	10
11	CODOS DE 3/4" PVC	10
12	MANGUERA DE 1" PDE DE 180 PSI cal 60	25
13	UNIONES DE 1" MANGUERA PDE DE 180 PSI	25
14	REGISTRO DE 1" ALMA DE ACERO	10
15	REGISTRO DE 3/4" ALMA DE ACERO	10
16	T PVC 1" A 1/2"	10
17	TANQUE CIRCULAR MODULAR EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADA CON REVESTIMIENTO INTERNO EN GEOMEMBRANA CAL 40 CAPACIDAD DE 40.000 LTS	1
18	TANQUE PLASTICO 200 LTS SIN ACCESORIOS	1
19	SEGUETA COMPLETA CON MARCO	1

2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
3. Colaborar con el Municipio de Susacón en cualquier requerimiento que se haga.
4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo la Oferta presentada.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

5. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, a través del supervisor designado.
8. Acreditar la legalización del contrato, y como requisito previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
10. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, ejecutando el contrato con las especificaciones técnicas y valores presentados en la oferta.
11. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Susacón.
12. Garantizar la calidad de los productos, según la propuesta del contratista

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima de acuerdo con la ley 1474 de 2011 en el **Artículo 94. "Transparencia en contratación de mínima cuantía"**. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta que el suministro requerida corresponde a **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$29.999.711,38)** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El 10% de la menor cuantía para el año 2026, en el municipio de Susacón, corresponde a **\$ 49.025.340,00**, razón por la cual el modo de selección corresponde al de Mínima Cuantía.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las condiciones de mercado aplicables al proceso se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas así:

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: USPD	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IVA %	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO CON IVA		VALOR UNITARIO CON IVA		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	TUBOS DE 1/2" RDE9	30	UNIDAD	19%	\$ 37.284,38		\$ 39.590,62		\$ 38.437,50	\$ 1.153.124,99
2	TUBOS DE 1" RDE21	30	UNIDAD	19%	\$ 59.655,00		\$ 63.345,00		\$ 61.500,00	\$ 1.844.999,92
3	TUBOS DE 3/4" RDE21	20	UNIDAD	19%	\$ 44.741,25		\$ 47.508,74		\$ 46.125,00	\$ 922.499,90
4	PEGANTE TARRO GRANDE	2	TARRO	19%	\$ 171.413,55		\$ 181.586,86		\$ 176.500	\$ 353.000
5	LIMPIADOR DE TUBERIA TARRO GRANDE	2	TARRO	19%	\$ 166.039,75		\$ 176.310,26		\$ 171.175,00	\$ 342.350,01
6	UNION DE 1" PVC	50	UNIDAD	19%	\$ 2.087,93		\$ 2.217,07		\$ 2.152,50	\$ 107.624,79
7	UNION DE 3/4" PVC	50	UNIDAD	19%	\$ 1.789,17		\$ 1.899,84		\$ 1.844,50	\$ 92.225,00
8	UNION DE 1/2" PVC	50	UNIDAD	19%	\$ 1.391,94		\$ 1.478,05		\$ 1.435,00	\$ 71.749,86
9	CODOS DE 1/2" PVC	10	UNIDAD	19%	\$ 1.391,94		\$ 1.478,05		\$ 1.435,00	\$ 14.349,97
10	CODOS DE 1" PVC	10	UNIDAD	19%	\$ 1.789,65		\$ 1.900,35		\$ 1.845,00	\$ 18.450,00
11	CODOS DE 3/4" PVC	10	UNIDAD	19%	\$ 1.789,65		\$ 1.900,35		\$ 1.845,00	\$ 18.450,00
12	MANGUERA DE 1" PDE DE 180 PSI cal 60	25	ROLLOS	19%	\$ 369.928,06		\$ 392.431,66		\$ 381.180	\$ 9.529.496,50
13	UNIONES DE 1" MANGUERA PDE DE 180 PSI	25	UNIDAD	19%	\$ 11.035,60		\$ 11.718,41		\$ 11.377,00	\$ 284.425,02
14	REGISTRO DE 1" ALMA DE ACERO	10	UNIDAD	19%	\$ 138.042,43		\$ 146.581,13		\$ 142.311,78	\$ 1.423.117,79
15	REGISTRO DE 3/4" ALMA DE ACERO	10	UNIDAD	19%	\$ 126.099,39		\$ 133.899,34		\$ 129.999,36	\$ 1.299.993,60
16	T PVC 1" A 1/2"	10	UNIDAD	19%	\$ 12.886,80		\$ 13.683,93		\$ 13.285,36	\$ 132.853,62
17	TANQUE CIRCULAR MODULAR EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADA CON REVESTIMIENTO INTERNO EN GEOMEMBRANA CAL 40 CAPACIDAD DE 40.000 LTS	1	UNIDAD	19%	\$ 12.000.000,00		\$ 12.058.000,00		\$ 12.029.000,00	\$ 12.029.000,00
18	TANQUE PLASTICO 200 LTS SIN ACCESORIOS	1	UNIDAD	19%	\$ 305.549,99		\$ 324.450,00		\$ 315.000,00	\$ 315.000,00
19	SEGUETA COMPLETA CON MARCO	1	UNIDAD	19%	\$ 45.590,01		\$ 48.410,00		\$ 47.000,00	\$ 47.000,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA										\$ 24.299.766,22
IVA %										\$ 5.699.945,16
VALOR TOTAL										\$ 29.999.711,38

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem unitario del estudio previo ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

NOTA 2: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA;

Se determina un valor estimado del contrato de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$29.999.711,38)**

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La selección objetiva del contratista se realiza teniendo en cuenta el estudio de mercados realizado y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, escogiendo la oferta más favorable para la entidad.

10.1. BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

De igual forma el único requisito de evaluación será el menor precio, tal y como cita la norma supra:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

10.2. REQUISITOS HABILITANTES

10.2.1. CAPACIDAD JURIDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2008.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la inscripción debe ser mínimo 8 años de antigüedad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada y tener inscritos los códigos 4663.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:
 - La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, con una antigüedad no inferior a 8 años.
 - Tener inscritos lo códigos 4663
 - Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
 - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL**

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, y si es persona natural debe adjuntar cedula de ciudadanía.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía Municipal de Susacón sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE SUSACON.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad la cual deberá corresponder o tener relación con el objeto a contratar, es decir tener inscritos los

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

códigos 4663-4321. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- **CERTIFICADO JUDICIAL.** La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

- **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** La entidad verificara el RNMC. el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. Si es una persona jurídica se verificará el de su representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
- **REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** El proponente deberá anexar certificado REDAM. En el caso de persona Jurídica deberá anexar dicho certificado del Representante Legal.
- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES:** El proponente deberá anexar certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de edad. En el caso de persona Jurídica deberá anexar dicho certificado del Representante Legal.

10.2.2 LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de micro, medianas y pequeñas empresas Colombianas con mínimo un año de existencia, si hasta el día hábil anterior programado para la expedición del acto administrativo de apertura del proceso, la entidad recibió mínimo dos solicitudes de esta clase de empresas nacional, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, en el caso de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, y el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en caso que las solicitudes presentadas

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

para limitar el proceso sean del orden municipal o departamental, la entidad limitara el proceso a las Mipymes con domicilio en el departamento de Boyacá

Las solicitudes para limitar el proceso a micro, pequeñas y medianas empresas, deberán ser acreditadas conforme a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

1. Las personas naturales acreditaran el tamaño empresaria mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y por ende los documentos del contador público, dentro de los cuales mínimo se debe presentar la copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes vigentes expedidos por la junta central de contadores
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los mismos documentos del contador y revisor fiscal mencionadas en el numeral anterior.
3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota: Se establece el umbral por parte del ministerio a través de la página de Colombia compra eficiente en \$457.297.264.00, y dado que el presupuesto del presente proceso es inferior al determinado por el Ministerio, se limitará a Mipymes si se cumple con lo preceptuado en el presente numeral.

Por lo anterior para solicitar la limitación la Mipymes interesada deberá allegar oficio de solicitud y adjuntar al mismo las certificaciones aquí mencionadas. Este proceso se debe realizar a través de la Plataforma SECOP II.

10.2.3. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato.

10.2.4. CAPACIDAD TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del bien de conformidad a los requerimientos de la

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

Administración Municipal, establecidos en las **CONDICIONES TÉCNICAS** de la presente invitación.

10.2.5. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Presentar cuatro (4) contratos y/o actas de liquidación celebrado con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto haya sido, suministro de materiales de ferretería y cuyo valor sumado entre ellos, haya sido igual o superior a 180 smmlv, y que al menos uno de ellos haya sido celebrado durante el último año anterior al cierre de la presente invitación.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

En el caso de ser presentada experiencia con entidad privada adicional a la certificación, se debe entregar copia de la factura que cumpla con directrices de la DIAN.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar dos (2) contratos y/o actas de liquidación celebrado con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto de uno de ellos haya sido suministro de manguera, y el objeto del otro, haya sido suministro de tubería.

La certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación

Nota: Estos contratos deben ser diferentes a los de la Experiencia General.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En el caso de ser presentada experiencia con entidad privada adicional a la certificación, se debe entregar copia de la factura que cumpla con directrices de la DIAN.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

10.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales,

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de **Mínima Cuantía**, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), será la evaluada por la Entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en medio escrito.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

10.4. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrà lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

Contratación.

- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando el proponente sea declarador de IVA y este no lo discrimine en su propuesta
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado
- Las demás previstas en la ley

10.5. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

10.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

11.1 Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
2	General	Interno	Ejecución	Económicos	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe	Oferta artificialmente baja	1	3	4	Bajo

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880
Celular : 3108003789
E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco
Jefe USPD

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1		CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: USPD		VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS		PROCESO DE MINIMA CUANTIA	

					incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato Oferta artificialmente baja					
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad	2	3	4	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista Demora en el logro de los objetivos contractuales	Demora en el logro de los objetivos contractuales	2	3	4	Medio
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo	2	3	4	Medio

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPД	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

No.	Responsable	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la	Responsable de	Fecha	Fecha	¿Cómo se	Periodicidad
1	Contratista	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica.	1	3	4	Bajo	Si	CONTRATISTA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPД
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1		CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
			FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		VERSION: 02	
	OFICINA: USPD		PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS			

2	Contratista- Municipio	Verificar la calidad del servicio contratado. Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	1	2	3	Bajo	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
---	------------------------	--	---	---	---	------	----	------------	----------------	-----------------------------------	--	---

11.2 Mitigación del riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Información inadecuada de costos.	Verificación de costos a cargo del contratista.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	Entregar la información veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contrato.
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales.	Pago en cabeza del contratista.
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	afiliación ARL de equipo de trabajo a cargo del contratista.
Mora en el pago por parte de la Entidad.	El Municipio emitirá el CDP en la fase precontractual, el pago estará sujeto al PAC.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco Jefe USPD
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

Verificar la calidad del servicio y el suministro contratado.

Exigir al contratista que los servicios y los suministros se presten y entreguen con la calidad pactada

12 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector, y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y artículo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que determina los "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"; se relacionan al cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas;(ii) los contratos y su liquidación: y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Teniendo en cuenta la naturaleza, el valor y el objeto de la Contratación, se requiere la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato; garantiza que será cubierta a través de póliza expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

Clase de Riesgos	% del valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20 del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

13 DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880
Celular : 3108003789
E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco
Jefe USPD

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: USPD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS		

De acuerdo con los parámetros indicados se establece que esta Contratación no está sometida al capítulo de compras públicas, y este tipo de bienes y servicios se encuentran excluidos de la cobertura que establece el acápite de compras públicas. La presente contratación No se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

14 ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector

ANEXO 2: Cotizaciones

WILLIAM GERARDO BONILLA BLANCO
Jefe Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880
Celular : 3108003789
E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: William Gerardo Bonilla Blanco
Jefe USPD

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde